

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 006

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Interino del Cantón NANGARITZA el **23/Febrero/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONSTRUCTORA MENDICAM CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. **SC.UJ.L.2012.34** de 05/Marzo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONSTRUCTORA MENDICAM CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **05 MAR 2012**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



Exp. Reserva 7413027
Nro. Trámite 7.2012.28
VSB/

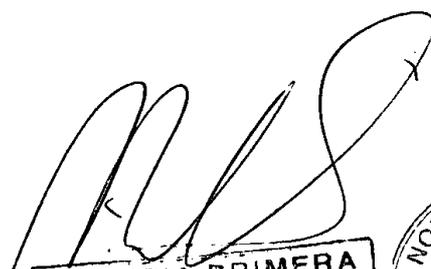
2A - -

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de la parte interesada, y con la facultad que me confiere la ley Notarial, Protocolizo el presente Documento que contiene la resolución número SC.DIC.L.12 066; de la aprobación de la Compañía Constructora MENDICAM CIA Limitada, emita por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, a favor de los señores José Galo Campoverde Sarango y Juan Agustín Quezada Mendieta; que adjunto a la presente, en foja útil, que antecede.- Guayzimi a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil doce.

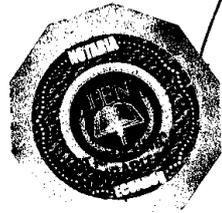

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NANGARITZA
Lic. Nivia Viñan Zhingre
GUAYZIMI - ZAMORA CH.



Concuerta con su original en fe de ello sello, signo y firmo esta PRIMERA COPIA que la confiero en la ciudad de Guayzimi, el mismo día de su protocolización.-


NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NANGARITZA
Lic. Nivia Viñan Zhingre
GUAYZIMI - ZAMORA CH.







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON NANGARITZA
REGISTRO MERCANTIL

Guayzimi-Zamora Chinchipe- Ecuador

...zimi catorce de marzo del año dos mil doce.- En esta fecha queda inscrita la Resolución Nro. SC.DIC.L.12.066, de fecha 05 de marzo del dos mil doce, expedida por la Superintendencia de Compañías a favor DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MENDICAM CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayzimi; misma que se inscribe bajo la Partida Nro. 9, Tomo 7, del Registro Mercantil del cantón Nangaritza.

